



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000040/2021

VISTO: La factura C-00002-0000046 de fecha 06/10/2021, ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6) y;

CONSIDERANDO:

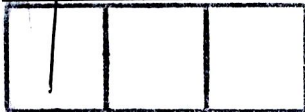
- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor esta abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por **\$1.586,00** (Pesos Mil Quinientos Ochenta y Seis) en concepto pago de Facturas C-00002-0000046 de fecha 06/10/2021, en concepto de compra de artículos de limpieza.
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administracion Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Octubre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21